



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ramo Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 041

doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>
2018-00110	JUDITH FANDIÑO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	REORGANIZACION	11/12/2023	AUTO APERTURA INCIDENTE
2018-00110	JUDITH FANDIÑO HERNANDEZ	MUNICIPIO DE YOPAL Y OTROS	REORGANIZACION	11/12/2023	AUTO ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR / CORRE TRASLADO OBJECIONES
2019-00215	JUAN CARLOS CRISTANCHO PARADA	LUZ ANGELA GARCÍA GARCÍA	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	11/12/2023	AUTO RECHAZA RECURSO
2020-00021-01	FREDY HIGUERA MARQUEZ	FABIO ALBERTO LOPEZ BARRERA	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO CUMPLE FALLO TUTELA / RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
2020-00155	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JIMENO BAHAMÓN	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
2021-00102	AGROMILENIO SA	JULIO CESAR MARÍN SALAZAR	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO APRUEBA COSTAS / REQUIERE PARTES
2022-00147	PROPIEDADES Y BIENES SANTANDER PROBISAN SAS	HEREDEROS DE REINALDO MOLINA CAMARGO Y OTROS	DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO	11/12/2023	AUTO TIENE POR NOTIFICADO / REQUIERE
2022-00176	JOSÉ RAFAEL GARCÍA NARANJO Y OTROS	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES / TERMINA PROCESO
2022-00194	ALBEIRO LEMUS GUTIÉRREZ	EVER YESID PÉREZ CÁCERES Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA
2023-00065	ALDRUMAS HURTADO GAUCHA Y OTROS	JULIO CESAR MERCHÁN CARVAJAL Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO TIENE POR NOTIFICADOS-ORDENA CORRER TRASLADO
2023-00065	ALDRUMAS HURTADO GAUCHA Y OTROS	JULIO CESAR MERCHÁN CARVAJAL Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA (C02)
2023-00065	ALDRUMAS HURTADO GAUCHA Y OTROS	JULIO CESAR MERCHÁN CARVAJAL Y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA (C03)
2023-00101	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUZ MERY NIÑO CHAPARRO	EJECUTIVO MIXTO	11/12/2023	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 041

doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>
2023-00101	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LUZ MERY NIÑO CHAPARRO	EJECUTIVO MIXTO	11/12/2023	AUTO DECRETA MEDIDA
2023-00158	EFREN PEREZ CEPEDA	JHON OSWALDO MEDINA DIAZ	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2023-00164	HEREDEROS RICARDO VILLAMIL GUAYAMBUCO	MILCIADES CAMACHO CORREDOR	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	11/12/2023	AUTO ADMITE DEMANDA
2023-00169	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JERSON XIMENO PINILLA CÁCERES.	RESTITUCIÓN DE TENENCIA	11/12/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA
2023-00170	JUAN MANUEL SOLORZANO RIAÑO	JORGE ENRIQUE RINCÓN MORALES	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2023-00170	JUAN MANUEL SOLORZANO RIAÑO	JORGE ENRIQUE RINCÓN MORALES	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO ORDENA OFICIAR
2023-00174	BANCO BBVA SA	SILVIA ZAMIRA TRUJILLO PEROZA	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
2023-00174	BANCO BBVA SA	SILVIA ZAMIRA TRUJILLO PEROZA	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO DECRETA MEDIDA
2023-00175	NIXON NUMBEIMAR BASALLO y OTROS	RENÉ PERDOMO PÁEZ y OTROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00176	RICARDO MATAMOROS CRUZ	FLOR ANGELA CARDOZO COY.	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	11/12/2023	AUTO ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA
2023-00177	MEDCORE SAS	CLÍNICA CASANARE SA	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00179	ROSA CAROLINA RODRIGUEZ JAIMES	DINOTTE SAS Y OTROS	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00180	ANDRES VENEGAS ABOGADOS CORPORATIVOS SAS	INDIRA ISABEL GARCÍA DURÁN	EJECUTIVO SINGULAR	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00182	CLAUDIA PATRICIA FIGUEREDO PABON	PROYECTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MHL SAS	PRUEBA EXTRAPROCESAL	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00184	SANDRA MILENA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	NIYRED RUBIO TARACHE	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2023-00185	FREDY BUENAVENTURA MARTÍNEZ AVELLA	HUGO ALBERTO MARTÍNEZ AVELLA.	SIMULACIÓN	11/12/2023	AUTO ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Carrera 14 No. 13-60, Piso 2, Palacio de Justicia Yopal - Casanare

Correo electrónico: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 041

doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

[VER AUTOS](#)

En aplicación del art. 9 de la ley 2213 de 2022, no se insertan providencias que decretan medidas cautelares. En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el Art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a través del correo del Juzgado: j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así, remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

<u>RADICACIÓN</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>AUTO/ACTUACIÓN</u>
2023-00189	ELSA EGUE BURGOS y OTROS	JOSÉ TARQUINO Y OTROS	PERTENENCIA	11/12/2023	AUTO INADMITE DEMANDA

En la fecha martes, 12 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.


ELIANA MARCELA ESTUPINÁN CETINÁ
Secretaria